



RES.: N° 92 /

Dalcahue, noviembre 15 de 2016.

VISTOS:

Las facultades de administración estipuladas en la Ley 19.378; el Reglamento Interno de Carrera Funcionaria y Organización para la Atención Primaria de Dalcahue; las atribuciones que me confiere el Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, la Resolución del tribunal Electoral, Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-PA, y los artículos 15, 16 y 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación Y Servicios Ramón Freire".

CONSIDERANDO

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, artículo 61, donde se indica que además del Profesional del Área de Salud que presidirá la Comisión de Calificación, esta estará constituida por "el Director del Establecimiento en que se desempeña el funcionario que va a ser calificado o la persona que designe el Jefe Superior de la entidad en los casos en que no sea posible determinar este integrante...".

RESUELVO:

DESIGNASE, a la Srta. Andrea del Río Martínez, Directora del Departamento de Salud de la Corporación Municipal de Dalcahue para que asuma el rol de "Director" en la Comisión de Calificación responsable de evaluar a los funcionarios del Área de Salud que se desempeñan como parte del Equipo Rural de la comuna de Dalcahue, correspondiente al periodo 2015-2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNIICIPAL

JAPM/MGA/ADRM/mvb.

DISTRIBUCION:

- Sra. Directora Cesfam de Dalcahue.
- Directora Desam.
- Presidente Comisión de Calificación



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE - PRESIDENTE
CORPORACION MUNICIPAL